



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0030866/2012

VISTO:

Las últimas elecciones de renovación de Consejeros de los claustros estudiantil y de egresados; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 51° del Reglamento Interno del H. Consejo Directivo dispone que *"de las sesiones de las Comisiones del HCD solo podrán participar los consejeros titulares o suplentes que las integren"*.

Que por RHCD 189/12 se integraron las Comisiones de este Consejo Directivo con los consejeros electos en las últimas elecciones de los claustros de docentes y no docentes.

Que corresponde integrar las Comisiones con los nuevos consejeros electos por los claustros estudiantil y de egresados con mas los consejeros docentes que no habían solicitado su inclusión con anterioridad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

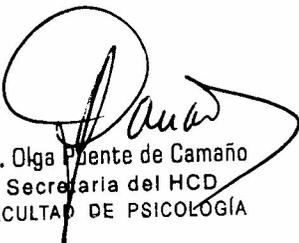
Artículo 1°: Integrar las Comisiones del H. Consejo Directivo de nuestra Facultad con los consejeros electos en las últimas elecciones, de los claustros estudiantil y de egresados que lo han solicitado, con mas los consejeros docentes que no habían solicitado su inclusión con anterioridad, de la siguiente forma:

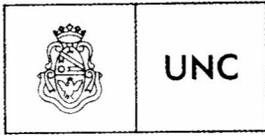
Comisión de Enseñanza

- María Briñon
- Daniel Montivero
- Walter Deasis
- Cynthia Palavecino
- Luis Alberto Furlán
- María Angélica Möller
- Osvaldo Bertone
- Jorge Jalile

Comisión de Vigilancia y Reglamento

- María Briñon
- Daniel Montivero
- Walter Deasis
- Cynthia Palavecino
- Cintia Borsetti


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0030866/2012

Extensión

- María Briñon
- Daniel Montivero
- Walter Deasis
- Cynthia Palavecino
- Cintia Borsetti
- Mónica Iceta

Planeamiento, Presupuesto y Cuentas

- María Briñon
- Daniel Montivero
- Walter Deasis
- Cynthia Palavecino

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: 380


Lic. Olga Puente de Carriño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA